

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 829

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
LUJO.—TENENCIA Y DISFRUTE DE CHALETS				
XNO100	Angel Bellido Martín	Madrid.-C. Arniches 22	1976	3.127
> 130	María Mercedes Calleja García....	Id. Raimundo Fdez. V. 57.	>	3.380
> 148	Irene de Castro García.....	Id. C. Vinateros, 91.	>	3.668
> 246	Magdalena García Hernández.....	Id. Pinilla del V., 8.	>	4.812
> 260	Amalia García Vegue	Id. Endrinas, 4	>	4.203
> 325	José María Izquierdo Pascual.....	Id. Serrano, 27	>	3.611
> 334	Miguel A. Jiménez Tapia.....	Valladolid.-Huelva, 2 (Delicias).	>	4.649
> 346	Juan León López	Madrid.-Av. Nueva Zelanda, 43.	>	3.102
> 401	Antonio Martínez Vela	Id. Alcalá, 155.	>	3.246
> 434	Emilia Moratilla Revuelta.....	Id. Guzmán el B., 70	>	3.677
> 438	Gregorio Moreno Gordo	Id. Concha Espina, 8	>	3.999
> 441	Angela Muñoz Manso	Id. Ntra. Sra. Pilar, 7	>	3.657
> 444	Mariano Navarro Rubio.....	El Tiemblo-Cr. Avila 19	>	6.638
> 455	José L. Orgado Serrano	Madrid.-Hilarión E., 31	>	3.104
> 470	María Pascual Herranz.....	Valencia-Ctes. 18, P. 24	>	3.014
> 476	Juan Pavia Gil	Madrid.-Sta. Cruz M. 3	>	9.633
> 493	Ramón Pérez Manzano.....	Id. Meléndez V., 36.	>	3.211
> 523	Clotilde Reig Llano	Id. Velázquez, 53.	>	10.467
> 545	Manuel Rodríguez Martín	Id. Arquitectura, 28.	>	3.195
> 611	Jesús Serrano Gómez	Id. Pinilla del V., 16.	>	5.281
> 629	Hermínio Tojo Moreno	Id. Brescia, 7	>	3.404
> 630	Agustín Torregrosa Hernández.....	Id. A. Salvador, 34.	>	5.720
> 636	Tindall Investment Company Limited	Id. Pz. Salamanca 10	>	7.876
> 660	Alejandro Vigil Sánchez	Id. Hacienda, 12.	>	3.598
> 662	Vilarrasa, S. A.....	Id. P. del Rey, 12.	>	7.196
> 669	Julían Yebenes Guerrero	Id. Gral. Perón, 18.	>	12.205
> 674	Florentino Zurdo Pérez	Id. Manuel D. Bto. 4	>	4.284

IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—E. GLOBAL

J055463	Pablo Arredondo Ruiz.....	Madrid.-Burguillo, 42.	1975	10.376
J055470	Vicente Barbero Rosado	Las Navas del Marqués-A. Mas 61	>	14.904
J055547	Fernando González Muñoz	Arévalo.-Eulogio E. Sanz, 13.	>	15.522
J055550	Felisa Hernández Martín.....	Arévalo.....	>	14.322
J055604	Victor Martín Jiménez	Avila.-Fray L. S. José, 6	>	4.758
J055609	Emiliano Martín Martín.....	Navalperal de Pinares-P. Mayor	>	9.267
J055610	David Martín Pablo	Arévalo.-J. A. Primo Rivera, 2.	>	5.922
J055616	Ambrosio Méndez Casillas.....	Barco de Avila-Rdra. 12	>	12.184
J055620	Maribel Moñibas Gutiérrez.....	Arévalo.-S. Miguel, 2.	>	5.922
J055630	María Orgaz Fuentes	Avila.-Bracamonte, 4.	>	2.958
J055635	Julían Pascual Muñoz	Arévalo.-Angel M., 8.	>	8.322
J055640	Antonio Pérez Agüero	Id. Tte. Coronel G. 3	>	5.522
J055669	Manuel Rubio Cañada	Avila.-Cr. Toledo, s/n.	>	5.284

Número 905

Delegación Provincial de Agricultura DE AVILA

Jefatura Provincial del Servicio de
Defensa contra Plagas e Inspección
Fitopatológica

CIRCULAR

En cumplimiento de lo determinado en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1975) que establece la normativa para actualizar y coordinar el Registro Oficial de Productores y Distribuidores de Productos y Material Fitosanitario, creado por Decreto de 19 de Septiembre de 1942, se pone en conocimiento lo siguiente:

Todos los Fabricantes, Distribuidores y Vendedores de productos y material fitosanitario así como los Aplicadores y Empresas de Tratamientos que operan en la Provincia de Avila, deberán verificar su inscripción como tales en el Nuevo Registro Oficial Provincial de esta Jefatura Provincial en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Circular, en la inteligencia de que la no inscripción en el citado Registro inhabilita para el ejercicio en la Provincia de la actividad correspondiente y que en caso de seguir produciéndose esta se sancionará de acuerdo con la vigente Legislación.

Los impresos para la inscripción en el Nuevo Registro están a disposición de los interesados en la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, calle Capitán Méndez Vigo número 8, Avila.

Avila, 23 de Abril de 1977.—El Ingeniero Jefe Provincial, (ilegible).
—V.º B.º: El Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
J055706	Augusto Vallecillo S. Miguel	Arévalo.-J. A. P. Rivera 1	1975	14.922
J055712	Angel Yuste Rosado	Navalperal de Pinares.-Mayor 9	»	7.038
J055785	Faustino García González	Mesegar de Corneja ..	»	23.532
J055803	Mariano Mayoral Pérez	Madrid.-Silvio Abad, 4	»	15.430
J055825	Miguel Benito Márquez	Id. Hortaleza, 25 ...	»	24.722
J055845	Desiderio Alvarez Buenapósada ...	Valladolid.-Zorrilla, 24.	»	12.250
J055846	Esteban Amador Pérez	Madrid.-Inmaculada 23	»	15.017
J055874	Antonio Moreno Alonso	Hoyo de Pinares	»	6.128
J055878	Luis Rey Valdunciel	Arévalo.-Salvador, 9..	»	11.342
J055880	Fernando Rodríguez Paniagua	Candeleda	»	14.225
J055900	Timoteo Pinilla Busto	Madrid.-Dr. Esqdo. 253	»	17.544
J055914	Angel Rapino Rodríguez	Madrid.-Via Carp., 334	»	14.492
J055922	Antolín González Jara	Serranillos	»	9.246
J055925	Juan B. Sánchez Sánchez	Burgos.-B.º S. Esteban	»	7.146
J055967	Miguel Ergueta Alonso	La Adrada.-Iglesia	»	6.378
J000000	Jesús Martín Redondo	Avila.-S. Pedro Bta. 11	» Base	10.000

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—CATASTRAL

EG00246	Juan José Machín García	Madrid.-P. Delicias, 32	76/77	4.352
EG00247	Idem	Id	73/75	4.123
EG00248	Idem	Id	1977	2.327
E000396	Isabelo Herráez Muñoz	Avila.-Blascojimeno, 5.	76/77	2.573
E000397	Idem	Id	72/75	2.350
E000426	Concepcion Garrido Martín	Avila.-J. Blázquez, 5..	76/77	2.272
E000427	Idem	Id	72/75	2.009
E000629	Dolores Río Montero	Madrid.-Cdor. L., 88..	76/77	1.525
E000630	Idem	Id	73/75	1.675
E000684	Angel Martín Jiménez	Fontiveros.-José A., 8.	76/77	612
E000685	Idem	Id	74/75	367
E000697	Primo Martín López	Amavida.-Real, 27.....	1977	1.240
E000715	Jesús Martín Martín	Madrid.-Etrayos., P7-5	76/77	1.891
E000716	Idem	Id	73/75	1.702

Avila, 15 de Abril de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 893

Ministerio de Información y Turismo

ORDEN de 4 de febrero de 1977 por la que se convocan los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles, 1977».

Ilmos. Sres.:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de enero de 1976 que regula la concesión de los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles», he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º—«Los Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles, 1977» se otorgarán en la forma siguiente:

Premio, dotado con 500.000 pesetas.

Tres Accésit, dotados con 250.000 pesetas, 200.000 pesetas, y 150.000 pesetas, respectivamente.

Artículo 2.º—En el otorgamiento del Premio y los Accésit se valorará muy singularmente lo relacionado

con la protección de la arquitectura tradicional, de la popular y conservación del paisaje de la región a que pertenezca el Ayuntamiento concursante.

Artículo 3.º—Los Ayuntamientos aspirantes lo solicitarán en instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo, Avda. del Generalísimo, 39, Madrid-16, utilizando cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del 15 de julio de 1977, acompañando Memoria en la que se detalle la labor realizada por la Corporación durante los tres años anteriores a 1977, así como la documentación gráfica o de cualquier otra clase que estimen oportuno.

Artículo 4.º—A la instancia en solicitud de los premios y a la Memoria que ha de acompañarse, con sujeción a lo previsto en el artículo anterior y con el fin de poder juzgar sobre la labor de las respectivas Corporaciones, deberá unirse certificación del presupuesto ordinario y, en su caso, del extraordinario, con detalle de las inversiones realizadas, principalmente en lo dedicado a

embellecimiento y mejora, como asimismo de los gravámenes especiales, derramas y aportaciones en trabajo personal o material logrados de los vecinos.

Asimismo, podrá acompañarse, en su caso, justificante de haber obtenido algún Premio Provincial por embellecimiento y mejora de su término municipal en cualquiera de los tres años anteriores a 1977, o estar en posesión de la Placa al Mérito Turístico.

Artículo 5.º—Los Premios a que la presente Orden se refiere serán concedidos por Resolución de la Subsecretaría de Turismo, dentro del mes de octubre del año 1977.

Artículo 6.º—El Jurado, que tendrá plena y privativa competencia sobre la materia y sobre cuantas gestiones en torno a estos Premios pudieran suscitarse estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: Ilmo. Sr. Subsecretario de Turismo; Vicepresidente: Ilustrísimo Sr. Director General de Ordenación del Turismo; Vocales: Ilustrísimo Sr. Subdirector General de Promoción del Turismo; Ilustrísimo Sr. Subdirector General de Ordenación Turística del Territorio; Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de la Subdirección General de Inmuebles y Obras del Departamento; Jefe del Servicio de Propaganda e Información Turística; Jefe de la Sección de Turismo Interior y Social; Jefe de la Sección de Recursos Turísticos y un representante de cada uno de los Ministerios de Obras Públicas, Gobernación, Vivienda y Secretaría General del Movimiento; y, como Secretario, el Jefe del Negociado de Turismo Interior de la Dirección General de Ordenación del Turismo.

Artículo 7.º—Los documentos aportados a los concursos, correspondientes a los Municipios que no obtengan premio, podrán ser retirados dentro de los treinta días naturales después de haberse hecho público el fallo del Jurado; los documentos no retirados en este plazo serán destruidos.

Artículo 8.º—Se faculta a la Subsecretaría de Turismo para establecer las normas complementarias que

se precisen para el desarrollo de la presente Orden, así como para convocar y fallar estos Premios en años sucesivos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Por la presente quedan convocados los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles, 1977».

DISPOSICION FINAL

Unica.—Queda derogada la Orden Ministerial de 14 de enero de 1976, en las partes que se opongan a la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1977.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director General de Ordenación del Turismo.

Número 676

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.616

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Ignacio Galera Castillo.

Emplazamiento: Mombeltrán (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 87 metros, a 15 KV., apoyos metálicos, normalizados, galvanizados, conductor Al. Ac., de 31'1 milímetros cuadrados (UNE-30).

Centro de transformación de 15 KVA., a 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 220 / 127 V.

Presupuesto: 347.206 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen

oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 31 de Marzo de 1977.— Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 754

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.562

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad Barrio del Morisco.

Emplazamiento: Navatalgordo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica (Barrio del Morisco).

Características: Línea aérea en A. T. a 15 KV. de 200 metros de longitud, conductor UNE-40, aislamiento ESA-1.503 y apoyos metálicos normalizados.

Centro de transformación intermedia de 50 KVA., a 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 127 — 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 278.500 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a 6 de Abril de 1977.— Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 750

NUEVA INSTALACIÓN DE PROPANO

EXPEDIENTE NÚM. 7.516

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se abre Información Pública de la siguiente solicitud:

Peticionario: INVERGAS, S. A.
Emplazamiento: AVILA.

Finalidad: Suministro de Gas Propano, para usos domésticos, a Grupo de seis bloques de 20 viviendas cada uno, en calle Avenida de la Inmaculada, sin número.

Características: 3 depósitos enterrados de 15.492 litros cada uno a 20 Kilogramos centímetros cuadrados de presión de timbre.

Red de distribución de acero estirado de 1" en red general enterrada; de 12/15 milímetros de luz para columnas montantes; y de 10/12 milímetros de luz para interior de viviendas.

Presupuesto: 1.170.167 pesetas.

Se solicita: Concesión administrativa como Servicio Público de Suministro de Gas Propano.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de veinte días de su publicación.

Avila, a 6 de Abril de 1977.— Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 751

NUEVA INSTALACIÓN DE PROPANO

EXPEDIENTE NÚM. 7.515

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se abre Información Pública de la siguiente solicitud:

Peticionario: Invergás, S. A.

Emplazamiento: Arévalo (Avila).

Finalidad: Suministro de Gas Propano, para usos domésticos, a grupo de 20 viviendas, en Plaza General Franco, sin número.

Características: Depósito enterrado de 28 metros cúbicos a 20 Kilogramos centímetros cuadrados presión de timbre.

Red de distribución, en acero estirado de 1 1/4" en red general 1" y 3/4" en distribución y luz 12/15 en columnas de patios, y 10/12 en interior de viviendas.

Presupuesto: 1.ª fase de 28 viviendas: 853.460 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal número 39, en el plazo de veinte días a partir de su publicación.

Avila, 6 de abril de 1977.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 918

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 21 de los corrientes, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

Visto el proyecto de delimitación del casco urbano del término municipal de San Bartolomé de Pinares, que presenta su Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 81.2 y disposición transitoria 5.ª del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976; vistos los informes técnicos emitidos y considerando que tal proyecto puede considerarse correcto con las limitaciones que más adelante se indican.

La Comisión Provincial de Urbanismo acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de Delimitación del Casco Urbano del Término Municipal de San Bartolomé de Pinares, con la condición de que las construcciones en áreas o zonas no consolidadas por la edificación, deberán realizarse a una distancia de 18 metros a la carretera, medidos desde su arista exterior. En relación con el Cementerio, deberán guardarse las distancias legales previstas en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 20 de abril de 1977.—El Secretario de la Comisión, Milagros García Grande.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 837

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Doña Celia López Martín, residente en Madrid, calle General Goded, 3, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 3'45 litros por segundo de aguas derivadas del río Adaja, en término municipal de Hernansancho (Avila), con destino a riegos de primavera de una superficie de 5'75 Hectáreas.

INFORMACION PÚBLICA

El sistema a emplear será:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río mediante un grupo motobomba portátil de 50 C. V., elevándolas a lo largo de 1.650 metros de tubería portátil de aluminio de luz 99 milímetros hasta llegar a la finca objeto del riego. Este se hará por aspersión, utilizando 10 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto expuesto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas Oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, trece de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 251/75, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, representada por el Procurador Don José A. García Cruces contra ADRIA Industrias Cárnicas, S. A., con domicilio social en Las Navas del Marqués, que se halla en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 2.918.753'81 pesetas, por principal y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha a instancia de la actora, anunciar la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del inmueble embargado en el procedimiento, que a continuación se describe:

Un terreno al sitio de Las Eras o Fuente del Bolo, en término de Las Navas del Marqués, de 3.328'52 metros cuadrados, en el cual radican varias edificaciones descritas con detalle en la escritura de compraventa de la finca por parte de Adria I. Cárnicas, S. A., otorgada ante el Notario de Madrid D. Juan Manuel de la Fuente Menéndez, con fecha 19 de noviembre de 1974 y número de Protocolo 2.299, descripción que asimismo consta en la correspondiente inscripción registral. Linda frente o Sur, calle Santa Bárbara, hoy Luis Valero; Este o derecha entrando, calle Buenos Aires y Oeste en línea quebrada, finca de D. Antonio Bernaldo de Quirós. Todas las edificaciones están ocupadas por la sociedad compradora. La finca está destinada a fábrica de productos cárnicos y es resultada de segregación de la 1.777 del Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 313, libro 24, folios 5 v. y 6.

El precio de tasación pericial es de tres millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de

Avila el día 20 de Junio próximo, a las 11 horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Los títulos de propiedad de la finca no se hallan suplidos en los autos, obrando en cambio certificación del Registro de la Propiedad de Cebros en la que consta su descripción y afección de cargas, que está de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinada por los posibles licitadores, previniéndose además, que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

4.^a—Las cargas anteriores al crédito que se ejecutó y las preferentes, se declaran subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en las obligaciones que de las mismas se deriven.

5.^a—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —904

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita, Presidente de la

Junta Electoral de Zona de este Partido Judicial.

HACE SABER: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo veintiseis del Real Decreto Ley 20/1977 de 18 de Marzo sobre Normas Electorales, el día veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete a las diez de la mañana se reunirá la Junta Electoral de Zona del Partido Judicial de Piedrahita, en sesión pública, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, con el fin de proceder a la designación por sorteo de las personas que han de formar las Mesas Electorales de cada Sección Electoral de este Partido Judicial, ante las próximas elecciones generales a las Cortes Españolas.

Dado en Piedrahita, a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Presidente de la Junta Electoral de Zona, Juan José González Rivas.—El Secretario, (Ilegible). —932

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Madrid

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis y encargado de este del número cinco, en virtud de Prórroga de Jurisdicción de esta Capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 377/1977-A, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Doña María Teresa Mariana-Teodosia Paradinas Monares, nacida en Avila el día 26 de Marzo de 1900, hija de Juan y María Vicenta, que falleció en Madrid de donde era vecina el día 7 de enero de 1973, en estado de viuda de Don Antonio Garrido Robles, sin dejar descendientes ni ascendientes, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y reclamando su herencia, la hermana de doble vínculo de la causante Doña Josefina-Petronila-Catalina Paradinas Monares.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que

comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contar de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a diez y seis de abril de mil novecientos setenta y siete.—José Enrique Carreras.—El Secretario, Joaquín Revuelta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, se expide el presente con el Visto Bueno del señor Juez en Madrid, a diez y seis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras. —919

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número once de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número once de los de Madrid.

En virtud de lo acordado en el expediente que con el número 419 de 1977, en providencia de esta fecha y por el presente se anuncia la muerte sin testar de Doña Asunción Sánchez Sierra, que falleció en Muttenz (Suiza), donde accidentalmente se encontraba, el día tres de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, en estado de soltera, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres D. Antonio Sánchez Vega el ocho de Agosto de mil novecientos dieciseis y once de Abril de mil novecientos setenta y tres Doña María Sierra Sánchez, natural de Pedro Bernardo (Avila) y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermano de doble vínculo D. Antolín Sánchez Sierra y que sus dos hermanos de vínculo sencillo D. Gonzalo y D. Angel Cristóbal Sierra, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina número cuarenta y dos, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresada señora a instancia de D. Antolín Sánchez Sierra.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Carlos de la Vega Venayas.—El Secretario, (Ilegible).

—928

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

Convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Guarda de Montes, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento.

B A S E S :

Primera.—La provisión en propiedad de la plaza de Guarda de Montes, acordada por esta Corporación en sesión de 30 de Marzo último, se llevará a cabo mediante concurso, la cual se encuentra vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, incluida en el Grupo de Servicios Especiales c).—Subgrupo Policía Municipal a), cuya fecha de jubilación se halla fijada a los 65 años de edad.

La dotación económica de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Agosto de 1973 y disposiciones complementarias, es la correspondiente al coeficiente 1'4 más dos pagas extraordinarias y los demás complementos asignados a dicha plaza por las disposiciones vigentes y acuerdo de la Corporación.

Segunda.—Las personas que deseen acudir a este concurso habrán de reunir las siguientes condiciones:

- 1.^a—Ser español.
- 2.^a—Tener la edad de veintiún años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco.
- 3.^a—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- 4.^a—Observar buena conducta.
- 5.^a—Carecer de antecedentes penales.
- 6.^a—No encontrarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 7.^a—No haber sido separado me-

dante expediente disciplinario, de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Como quiera que la plaza que se convoca no ha de consumir la plena dedicación a la totalidad de las jornadas legales de trabajo, el concursante que resulte nombrado para ejercerla, tendrá obligación de realizar también los trabajos susceptibles de ejecución por su parte, relacionados con vigilancia, policía urbana, de electricidad y demás que esta Alcaldía Presidencia le encomiende de entre los diversos Servicios existentes en el Municipio y cuya vigilancia, conservación y entretenimiento incumba a esta Corporación.

Cuarta.—El Tribunal calificador de este concurso, estará constituido de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Un representante de la Dirección General de Admón. Local.

Vocales: Un representante de ICONA, y un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario del Tribunal: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Quinta.—Los concursantes deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, suscritas por los interesados, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la suma de trescientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

Sexta.—No es necesario que los concursantes acompañen la documentación que justifique reúnen las condiciones exigidas, que será solamente presentada por el designado para ocupar la plaza, bastando que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen aquéllas, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de su presentación.

Séptima.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente también hábil, al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los procedimientos admitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—En el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, el Ayuntamiento publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de los aspirantes admitidos a concurso examen y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días.

Novena.—Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su constitución por los mismos medios de difusión. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación conforme dispone el Decreto de 27 de junio de 1968, vigente en la materia.

Décima.—Las pruebas del concurso consistirán:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y resolución de dos operaciones aritméticas, concediéndose para su resolución media hora.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la redacción de una denuncia por supuesta infracción a la Ley de Montes.

Tercer ejercicio.—Habrà de demostrar con ejercicios prácticos tener conocimientos de trepar a los postes del tendido eléctrico, previa colocación perfecta de los útiles necesarios; así como del bacheo de un trozo de la vía pública pavimentado con adoquines.

Undécima.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10 en el total de los ejercicios. La puntua-

ción total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado, obtener como mínimo 5 puntos. Del resultado de los ejercicios se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y dentro de los dos días siguientes de terminadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación al concursante que haya resultado apto en los ejercicios efectuados.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de antelación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Duodécima. — El Ayuntamiento hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

Décimotercera. — El concursante nombrado por el Ayuntamiento deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento aportando los documentos prevenidos; en caso contrario, salvo caso de fuerza mayor, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento, y en su lugar la Corporación le otorgará a favor del siguiente concursante en puntuación que figure en la propuesta del Tribunal.

Décimocuarta. — Para lo no previsto en las precedentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios y demás disposiciones pertinentes al caso en vigor.

San Bartolomé de Pinares, cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Alcalde, Carlos Martín.
— 762

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo Losa Muñoz, Jesús, hijo de Vidal y Gloria, nacido en esta localidad el día 22 de enero de 1958, se le emplaza para que remita las certificaciones de talla, peso y perímetro torácico, ya que según su familia ha

sido tallado en el Ayuntamiento de San Juan del Flumen (Huesca), caso de no justificar estos extremos será declarado prófugo.

San Juan del Olmo, a trece de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Alcalde, (Ilegible).

— 817

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1977, acordó admitir al concurso-examen para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Auxiliares de la Policía Municipal a los siguientes solicitantes:

1. — D. Avelino García Fernández.
2. — D. José Cisneros García.
3. — D. Félix Díaz García.
4. — D. Luis González Encinar.
5. — D. Angel de la Fuente Pi-
quero.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público al objeto de admitir reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

El Tiemblo, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Alcalde, (Ilegible). — 819

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

SUBASTA DE MADERAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de subasta pública para la venta del aprovechamiento de maderas en el Monte número 20 del Catálogo, de los de utilidad pública, pertenecientes a este Ayuntamiento, previamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, que a continuación se indica:

Aprovechamiento maderable de 592 pinos secos, equivalentes a 578 metros cúbicos de madera, tasado en 635.800 pesetas, y valor índice de 794.750 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones Económico - Administrativas y demás

antecedentes, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las fianzas provisionales que deberán depositar los licitadores, son las del 3 por 100 del precio de tasación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, y se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones serán reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas, sello de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas, y sello Municipal también de 25 pesetas.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil en que termine la presentación de proposiciones, y hora de las trece.

En el momento de apertura de pliegos, será exigida la presentación del Carnet de Empresa con Responsabilidad de los licitadores.

En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, una vez transcurridos cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la celebración de la primera, y en iguales condiciones.

El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites y formalización del contrato correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, de profesión..., vecino de..., con domicilio en la calle o plaza..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número..., enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas, en la relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Piedralaves, para la subasta de 578 metros cúbicos de madera, aforados

en 592 pinos secos, en el monte número 20, «Dehesa de Avellaneda»; ofrece la cantidad de.... pesetas (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

A los efectos previstos en el artículo 30 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación indicado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedralaves, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete.
—El Alcalde, José María González López. —929

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO CONCURSO PARA LA ORGANIZACION Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS TAURINOS

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en el concurso para el uso de la plaza de toros y contratación de la organización y celebración de espectáculos taurinos los días 8 y 9 de julio próximo, con motivo de las fiestas patronales en honor de San Pedro Bautista, consistentes en dos corridas de novillos sin picadores, en cada una de las tardes de los días citados, se hace público a quien pueda interesar que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Si no se presentasen reclamaciones, o resueltas en su caso, se anuncia Concurso para la adjudicación de los citados espectáculos, pudiendo los concursantes que deseen tomar parte, presentar sus proposiciones en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de plicas con entera libertad, sin sujeción al modelo programándose conforme estimen oportuno, señalando la subvención que pretenden exigir.

La Corporación podrá adjudicar con entera libertad este Concurso, a la persona que a su juicio, y a la vista de las proposiciones ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales, sin tener en cuenta, la menor y mayor cuantía de la subvención solicitada y en todo caso, declarar desierto el Concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo señalado para la presentación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál que legalmente le sustituya, y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El expediente y pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinado por cuantos lo deseen, en horas de oficina.

Si quedase desierto, se celebrará un segundo Concurso, si ha lugar a ello sin mas anuncio, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos cinco días hábiles al de la celebración del primero, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda la apertura de plicas.

San Esteban del Valle, a 22 de abril de 1977.—El Alcalde, S. Díaz. —908

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Cipriano Moreno Romano, solicita licencia para instalar una tienda para venta de calzado en esta localidad, calle Avda. José Antonio.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 4 de abril de 1977.—El Alcalde, J. San Segundo. —759

Ayuntamiento de Narros del Puerto

EDICTO

Acordada por esta Corporación en Pleno la imposición de derechos y tasas por prestación del servicio de agua potable a domicilio, sobre alcantarillado y de modificación de la ordenanza sobre tránsito de ganado por vías públicas, con sus correspondientes tarifas se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Narros del Puerto, 18 de abril de 1977.—El Alcalde, (ilegible). —863

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Don Marcial González Suárez, solicita autorización para instalar un comercio de comestibles en la calle Colvo Sotelo número 17.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Candeleda, a 12 de abril de 1977.—El Alcalde Accidental, Florentino Monforte Pérez. —825

PARTICULARES

TERMINO MUNICIPAL DE LA ZARZA (Avila)

ANUNCIO

Se arriendan pastos para la época de verano y ganado vacuno en número de 70 unidades.

Razón: Don Víctor Hernández Mateos, de dicha localidad. —930